RECTORIA

Manizales, Marzo 04 de 2022

Doctor
JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª Nro. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.
Celular: 3208505845

Asunto: Respuesta oficio CLC 3.9 213-22 REQUERIMIENTO CONTABLE

Atento Saludo,

En atención al oficio citado en el asunto, recibido en esta institución el 01 de marzo del año en curso, a través del cual se requiere información financiera y de la oficina de Control Interno de Gestión, se procede a enviar las debidas respuestas como se indica a continuación:

Punto Nro. 1: Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020 - 2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020 - 2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación. **Ver Anexo 1.**

NOTA: En la preparación y presentación de las notas explicativas a los estados financieros favor tener en cuenta las recomendaciones de la Contaduría General de la Nación en el numeral 8 del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021.

Adicionalmente favor remitir copia física y en CD o USB de los siguientes formularios:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA **Ver Anexo 2**
CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA **Ver Anexo 3**
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS **Ver Anexo 4**
CGN2020_004_COVID_19 **Ver Anexo 5**

Punto Nro. 2. Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021.

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Gestión con Autonomía

La Institución no tiene revisor fiscal en razón a que, el control fiscal de la Universidad de Caldas lo realiza la Contraloría General de la República mediante procesos anuales de Auditoria. Por lo tanto no aplica.

Punto Nro. 3: Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo. **Ver Anexo 6**

Punto Nro. 4. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2021, favor informar lo siguiente:

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional
Noviembre 30 de 2021

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	N° DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES		
JURÍDICAS	1	5.425.340
TOTAL PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS	1	5.425.340
	GRAN TOTAL BDME PERSONAS NATURALES MAS JURÍDICAS A NOVIEMBRE 30 DE 2021	5.425.340

Punto Nro. 5: De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar SI a 31 de diciembre de 2021 en la PAGINA WEB y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal, contable, de carácter administrativo y el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable; en caso contrario, informar las razones de este incumplimiento y las actividades que se están desarrollando para actualizarla y mantener informado en tiempo real a los usuarios de la información tanto internos como externos.

NOTA: Favor enviar el enlace correspondiente donde se encuentra publicada la información

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

antes citada.

La información contable a 31 de diciembre de 2021 se encuentra en la página WEB de la Universidad de Caldas. En el siguiente enlace:

http://sig.ucaldas.edu.co/gestionDocumental/lupa/principal.php#contenido

La información contable corresponde a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio; y d) las notas a los informes financieros y contables.

Punto Nro. 6: Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2021.

N	Limitación del sistema chip a 31-12-2021	Observaciones
1	Administrativas:	La Universidad de Caldas, no tuvo ninguna limitación al presentar la información contable a 31 de diciembre de 2021, ante el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP.
2	Técnicas:	Sin limitaciones
3	Operativas:	Sin limitaciones
4	Soporte a la Plataforma:	Sin limitaciones
5	Otras:	Sin limitaciones

Punto Nro. 7: ¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resoluciones Nos 414 de 2014, 533 de 2015, 037 de 2017 y 461 de 2017 y sus modificaciones) a 31 de diciembre de 2021?

N	Limitaciones detectadas por su entidad en la aplicación del marco normativo NICSP a 31-12-2021	Observaciones
1	Normativa	Sin limitaciones
2	Académicas	Sin limitaciones
3	Técnicas:	Sin limitaciones
4	Operativas:	Sin limitaciones
5	Presupuestales	Sin limitaciones
6	Otras:	La Universidad de Caldas dio cumplimiento al marco normativo vigente para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Punto Nro. 7.1.- ¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones?

Se informa a la Comisión de la Cámara de Representantes que el personal encargado del manejo contable de la Universidad de Caldas, está capacitado y actualizado con el marco normativo contable vigente, emitido por la Contaduría General de la Nación.

Adicional a lo anterior se comunica, en el mes de octubre del año 2021 a todo el equipo contable de la Universidad de Caldas se les suministro unas capitaciones basadas en el marco normativo contable y sobre políticas contables de la Universidad de Caldas.

Punto Nro. 8: Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Los estados financieros de la Universidad de Caldas a 31 de diciembre de 2021 han sido preparados de acuerdo con la Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por las cuales se incorporan, al RCP, los marcos normativos para las empresas de propiedad estatal, clasificadas como entidades de gobierno.

La Universidad de Caldas, ha sido clasificado por la Contaduría General de la Nación -CGN- (en adelante CGN) como entidad de gobierno, en razón a lo cual debe aplicar el marco normativo inherente, conformado por el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera; las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 533 de Octubre 8 de 2015, emitida por la CGN y sus modificaciones.

La información contenida en estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la entidad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en el nuevo marco regulatorio para las entidades de gobierno anexo a la Resolución 533 de 2015 con sus modificaciones y representa la convergencia integral, explícita y sin reservas de los lineamientos en él establecidos.

Punto Nro. 9: -CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PERIODO CONTABLE ANTERIOR.

Favor informar a esta Comisión su durante la vigencia fiscal 2021 se corrigieron errores de periodos contables anteriores o solamente del año 2021 y el impacto de esto en el resultado del ejercicio fiscal.

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Se informa a la Comisión de la Cámara de Representantes que la Universidad de Caldas efectuó ajustes de correcciones de periodos anteriores por $1.773.410.000, dada su materialidad y como lo indica la política contable de la Universidad de Caldas, este valor fue llevado a excedentes acumulados en el patrimonio.

Punto Nro. 10: .- DEPURACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS.

¿Favor informar a esta Comisión si su entidad a 31 de diciembre de 2021 las Operaciones Reciprocas quedaron al 100% conciliadas, depuradas y debidamente contabilizadas en sus estados financieros y en caso negativo, favor informar las razones de este hecho?

Se informa a la Comisión de la Cámara de Representantes que la Universidad de Caldas realizó las respectivas gestiones en el proceso de conciliación de las operaciones reciprocas con las demás entidades, prueba de lo anterior se encuentran los correos electrónicos solicitando a estas entidades la correspondiente conciliación. Con respecto a las partidas más representativas se llegó a una conciliar total, frente a otras partidas no se obtuvo respuesta por parte de la otra entidad, no obstante, seguimos trabajando para tener las partidas reciprocas totalmente conciliadas.

Punto Nro. 11: - Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 "Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable" del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.

NOTA: Favor adjuntar en Word el texto de la respectiva matriz de autoevaluación del Sistema. **Ver Anexo 7**

Punto Nro. 12: De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento vigentes con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2021, utilizando el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

TOTAL HALLAZGOS SEGÚN LA CGR 2019 / 2020	TOTAL DE METAS PROPUETAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CGR	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2021	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2021	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2021
18	51	51	100%	9%
18	34	30.4	89%	89%
36	**85**	**81.4**	**95%**	**98%**

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia

Punto Nro. 13: De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas. **Ver Anexo 8**

En consecuencia y dado el avance que se reporta del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República. Las evidencias vencidas o por cumplir, serán objeto de seguimiento por parte de esta oficina asesora de control interno de gestión. Se adjuntan documentos físicos y en formatos Word y PDF en CD.

Con lo anterior expresado, damos cumplimiento a la solicitud realizada por la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes.

Atentamente,

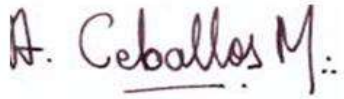

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Rector
Universidad de Caldas

Anexo 1. Estado de Situación Financiera Comparativa 2021
Anexo 1. Estado de Resultados Comparativa 2021
Anexo 1. Estado de Cambios en el Patrimonio año 2021
Anexo 1. Notas a los Estados Financieros año 2021
Anexo 2. Saldos y Movimientos - Convergencia
Anexo 3. Operaciones Reciprocas
Anexo 4. Variaciones trimestrales significativas
Anexo 5. Información Contable - COVID 19
Anexo 6. Certificación y aprobación Estados Financieros año 2021
Anexo 7. Evaluación del Sistema del Control Interno Contable
Anexo 8. Seguimiento Planes de Mejoramiento

Calle 65 No. 26-10
PBX (57)(6)878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia